

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

1508 *Canje de cartas entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la celebración de un Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, hecho en Viena el 29 de mayo de 2017, el 28 de noviembre de 2017 y el 12 de enero de 2018.*

Excmo. Sr. Gonzalo de Salazar Serantes
Misión Permanente de España ante el OIEA

29 de mayo de 2017

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar un Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. La finalidad del curso es capacitar a profesionales jóvenes en los aspectos básicos de la seguridad física nuclear. El curso se celebrará en español. Está previsto que asistan aproximadamente 35 personas procedentes de los países invitados que se enumeran en el anexo A, así como expertos internacionales y representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Alfredo de los Reyes, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se desprende que podría disponerse de locales y medios adecuados en las dependencias del CSN en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a este curso y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el curso se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al curso. También comunicará a esas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del curso, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su asistencia.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el curso, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el curso, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 «supra» mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

La Sra. Alessia Durczok, de la División de Seguridad Física Nuclear, ha sido designada Secretaria Científica del curso. La Sra. Iris Barrientos de Salomon, de la División de Seguridad Física Nuclear, se encargará de los aspectos administrativos de la organización del curso.

En caso de que el Gobierno de su país desee dar acogida a este curso, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 16 de junio de 2017, la conformidad de este con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar las disposiciones oportunas.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

Juan Carlos Lentijo
Director General Adjunto

Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados miembros que serán invitados.

Anexo B: Lista de responsabilidades en relación con las instalaciones y los recursos.

ANEXO A

Lista de Estados miembros que serán invitados

Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear

Madrid (España), 20 de noviembre a 1 de diciembre de 2017

Ref. n.º: JO-TR-55496; EVT1700476

Argentina.
Bolivia.
Chile.
Colombia.
Costa Rica.
Cuba.
Ecuador.
El Salvador.
España.
Guatemala.
Honduras.
México.
Nicaragua.
Panamá.
Paraguay.
Perú.
República Dominicana.
Uruguay.
Venezuela, República Bolivariana de.

ANEXO B

Lista de responsabilidades en relación con las instalaciones y los recursos*Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear*

Madrid (España), 20 de noviembre a 1 de diciembre de 2017

Ref. n.º: JO-TR-55496; EVT1700476

I. Responsabilidades del Gobierno. El Gobierno se compromete a adoptar las disposiciones necesarias para proveer lo siguiente:

1. Locales:

- a) Una sala de capacitación principal con aforo para 35 personas y asientos de aula;
- b) sala de apoyo administrativo, y
- c) dos salas para subgrupos.

Estos locales estarán a disposición exclusiva del OIEA desde el domingo 19 de noviembre hasta el viernes 1 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

2. Equipo:

- a) Computadoras personales con impresora y conexión a internet/correo electrónico (número por confirmar);
- b) una fotocopiadora (de funcionamiento rápido y sencillo);
- c) micrófonos para los conferenciantes (tipo y número por confirmar);
- d) un puntero láser, y
- e) rotafolios.

3. Personal:

a) La Sra. María Fernanda Sánchez Ojanguren, Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) (España), se encargará de la coordinación administrativa local, entre otras cosas de adoptar las disposiciones necesarias en relación con:

- i) El alojamiento adecuado de los funcionarios del OIEA, los conferenciantes, los participantes seleccionados por el OIEA y los observadores;
- ii) el transporte local, según sea necesario y de conformidad con lo acordado;
- iii) los almuerzos y las cenas durante el curso para los participantes;
- iv) los almuerzos durante el curso para los conferenciantes y los funcionarios del OIEA;
- v) una recepción para los participantes y todos los conferenciantes del curso. El OIEA sufragará el costo de la recepción; y
- vi) los servicios de interpretación y traducción que sean necesarios.

b) Asunción de los gastos de viaje y las dietas de los conferenciantes/expertos técnicos invitados por el Gobierno, según proceda.

c) Asunción del costo de los servicios, los gastos de viaje y las dietas del Director del curso y del personal administrativo y auxiliar del Gobierno, según proceda, para el desarrollo adecuado del curso, incluido el mantenimiento y funcionamiento del equipo en los locales donde este se celebre.

4. Material para el curso. Será facilitado por el OIEA en inglés (para su traducción al español por el CSN) e impreso por el Gobierno, según sea necesario y de conformidad con lo acordado.

II. Responsabilidades del OIEA. El OIEA se compromete a lo siguiente:

1. Facilitar los servicios de un Secretario Científico;
2. invitar a los Estados miembros a que designen a los participantes para el curso de conformidad con las prácticas establecidas del OIEA;

3. seleccionar a los participantes a partir de las designaciones recibidas;
4. asumir los costos relacionados con la celebración del curso que figuran a continuación, de conformidad con el Reglamento financiero y las Disposiciones financieras del OIEA:
 - a) Los gastos de viaje y las dietas de los conferenciantes/expertos técnicos invitados por el OIEA y del Secretario Científico;
 - b) las dietas de todos los participantes seleccionados;
 - c) los gastos de viaje de ida y vuelta entre las dependencias del CSN en Madrid y una instalación técnica cercana de todos los participantes y conferenciantes/expertos técnicos invitados seleccionados por el OIEA, y
 - d) la financiación de una recepción para los participantes y todos los conferenciantes del curso;
5. distribuir la documentación previa al curso y otra información a los participantes seleccionados, y
6. consultar las disposiciones antes mencionadas con el representante designado del Gobierno, según proceda.

III. Responsabilidades compartidas. Conferenciantes: Todos los conferenciantes serán seleccionados por el OIEA y el Gobierno mediante consultas conjuntas. El OIEA invitará a los conferenciantes no locales y el Gobierno, a los conferenciantes locales. Los conferenciantes abordarán los temas específicos del curso y participarán en los debates de grupo pertinentes.

Excmo. Sr. Gonzalo de Salazar Serantes
Misión Permanente de España ante el OIEA

28-11-2017

Excelencia,

Tengo el honor de referirme al Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica, que ha ofrecido acoger en el Complejo de Guardias Civiles Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid) del 21 de mayo al 1 de junio de 2018.

Deseamos confirmar que tanto las nuevas fechas propuestas como el lugar de celebración son aceptables para nosotros de modo que se puede dar inicio a la implementación del mismo. Ruego observe que otros detalles relativos al Acuerdo Administrativo Internacional y anexos A y B permanecen sin cambios. La respectiva Nota Verbal será enviada a los Estados miembros listados en el anejo A del Acuerdo de Sede a la brevedad posible.

Le ruego acepte, Excelencia, el testimonio de mi distinguida consideración.

Raja Abdul Aziz Raja Adnan
Director División de Seguridad Física Nuclear
Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LAS ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES, VIENA

Viena, 12 de enero de 2018

Sr. Director General Adjunto:

Adjunto remito carta firmada por mí, como Embajador Representante Permanente de España ante Organismos Internacionales, que constituye el Canje de Cartas entre el OIEA

y España para la celebración del Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear en Valdemoro (Madrid), del 21 de mayo al 1 de junio de 2018.

Ruego se tengan en cuenta las siguientes observaciones en relación con el Canje de Cartas:

- a) Deberá guardar los límites de aplicación materiales y personales del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA.
- b) El Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA solo se aplicará a las personas y bienes objeto del Acuerdo.
- c) La previsión relativa a los visados debe entenderse sin menoscabo de la aplicación de toda la normativa interna comunitaria aplicable, es decir, el Acuerdo que ahora pretende firmarse no supone la exención de visados a quienes no están eximidos por dicha normativa.
- d) La autorización para supervisar los locales de la reunión a la que se refiere el último párrafo del acuerdo nunca debe entenderse como una autorización del OIEA porque en España no hay locales «acreditados» de ese Organismo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle Sr. Director General Adjunto, el testimonio de mi más alta consideración.

El Embajador Representante Permanente
Gonzalo de Salazar Serantes

Sr. Juan Carlos Lentijo
Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física-OIEA

REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, VIENA

Viena, 12 de enero de 2018

Sr. Juan Carlos Lentijo
Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física

Sr. Director General Adjunto:

Me complace confirmar la recepción de sus cartas con fecha 29 de mayo de 2017 y 28 de noviembre de 2017 con el siguiente contenido:

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar un Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. La finalidad del curso es capacitar a profesionales jóvenes en los aspectos básicos de la seguridad física nuclear. El curso se celebrará en español. Está previsto que asistan aproximadamente 35 personas procedentes de los países invitados que se enumeran en el anexo A, así como expertos internacionales y representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Alfredo de los Reyes, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se desprende que podría disponerse de locales y medios adecuados en las dependencias del CSN en Madrid.

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida a este curso y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el curso se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por

el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al curso. También comunicará a esas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del curso, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su asistencia.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el curso, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el curso, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 «supra» mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

La Sra. Alessia Durczok, de la División de Seguridad Física Nuclear, ha sido designada Secretaria Científica del curso. La Sra. Iris Barrientos de Salomon, de la División de Seguridad Física Nuclear, se encargará de los aspectos administrativos de la organización del curso.

En caso de que el Gobierno de su país desee dar acogida a este curso, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 16 de junio de 2017, la conformidad de este con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar las disposiciones oportunas.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

Juan Carlos Lentijo
Director General Adjunto
Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados miembros que serán invitados.

Anexo B: Lista de responsabilidades en relación con las instalaciones y los recursos.

Tengo el honor de referirme al Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica, que ha ofrecido acoger en el Complejo de Guardias Civiles Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid) del 21 de mayo al 1 de junio de 2018.

Deseamos confirmar que tanto las nuevas fechas propuestas como el lugar de celebración son aceptables para nosotros de modo que se puede dar inicio a la implementación del mismo. Ruego observe que otros detalles relativos al Acuerdo Administrativo Internacional y anexos A y B permanecen sin cambios. La respectiva Nota Verbal será enviada a los Estados miembros listados en el anexo A del Acuerdo de Sede a la brevedad posible.

Le ruego acepte, Excelencia, el testimonio de mi distinguida consideración.

Raja Abdul Aziz Raja Adnan
Director División de Seguridad Física Nuclear
Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta de 29 de mayo de 2017, junto con las modificaciones relativas a la fecha y lugar de celebración referidas en su carta de 28 de noviembre de 2017 en respuesta a mi Nota Verbal de 8 de noviembre con el siguiente contenido:

La Representación Permanente de España ante los Organismos Internacionales con sede en Viena saluda atentamente a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y tiene el honor de comunicar que el Reino de España acepta las propuestas contenidas en la carta del Director General Adjunto y Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física, de ref. JO-TR-55496; EVT1700476 y fecha 29 de mayo de 2017, en la que propone la celebración de un Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear en España, con las siguientes puntualizaciones:

La fecha de realización del curso será del 21 de mayo al 1 de junio de 2018.

El lugar de celebración del curso será el Complejo del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» en Valdemoro.

La Representación Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) la expresión de su más distinguida consideración.

Son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y que dichos instrumentos conexos, conjuntamente con esta Carta de respuesta, constituirán un Acuerdo Administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta Carta, y permanecerá en vigor durante la duración del Curso y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

El Embajador Representante Residente
Gonzalo de Salazar Serantes

* * *

El presente Canje de Cartas se aplica desde el 12 de enero de 2018, fecha de la carta española de respuesta, según se establece en su último párrafo.

Madrid, 31 de enero de 2018.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.